

**Resolución N° 3946/17**Nro de Expediente:  
**2017-8006-98-000059****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**4/9/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a la ciudadana Sra. Virginia Falco como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14, dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís.-**

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Teatro Solís;

RESULTANDO: 1º.) que solicita se convoque a 1 (un) ciudadano/a de la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 6107/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 como resultado del Concurso Abierto N° 922-TS/14 dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014 para cumplir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Cliente, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 1 (un) año, con período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente a la ciudadana Sra. Virginia Falco, CI N° 4.559.705, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14, dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, para cubrir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Cliente, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual de \$47.450,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta) vigente al 1º de abril de 2017, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4º- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, al Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-